



AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ BLANCO

FORMALIZACIÓN EN DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO DE OBRAS Nº O_06/2019, MEJORAS DEL CAMINO RURAL "TURRUQUENA", DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE VÉLEZ BLANCO.

REUNIDOS: De una parte, **D. Pedro Luís Díaz Gil**, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Vélez Blanco con D.N.I. nº 23.263.509-K.

De otra parte, **D. Juan Ángel Ruiz Crespo** con D.N.I. nº 75.258.986-L, que actúa en nombre y representación de la empresa **Construcciones Nila, S.a.** con C.I.F. nº A04010344 con domicilio a efectos de notificaciones en Carretera Nacional 340, Km. 530,6, 04620 Vera, Almería, en su condición de adjudicatario del contrato de "**OBRAS DE MEJORAS DEL CAMINO RURAL "TURRUQUENA", T.M. DE VÉLEZ BLANCO.**"

Interviene la Secretaria Interventora de la Corporación **D.ª Ana Belén Cáceres Martínez** con D.N.I. nº 23.258.000-D, como fedataria pública de la formalización del contrato firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto en el artículo 3.2.i) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

OBRAN: El Sr. Alcalde, en nombre y representación del Ayuntamiento.

D. Juan Ángel Ruiz Crespo, en nombre y representación, como Apoderado de la Entidad Mercantil "**Construcciones Nila, S.A.**", cuya personalidad se acredita mediante certificación de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

Previa manifestación del Sr. Ruiz Crespo de la subsistencia del cargo y facultades, los comparecientes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para otorgar el presente contrato administrativo de **Obras de mejora del camino rural de "Turruquena", T.M. de Vélez Blanco.**

La finalidad del presente acto es la de proceder a la formalización del siguiente contrato:

Tipo de contrato: Obras	
Objeto del contrato: Ejecución de obra denominada "Mejoras de camino rural "Turruquena" , T.M. de Vélez Blanco"	
Procedimiento de contratación: Abierto Simplificado	Tipo de Tramitación: Ordinaria
Código CPV: 45233222 "Trabajos de pavimentación y asfalto"	
Valor estimado del contrato: 105.242,15 euros	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 105.242,15 euros	IVA%: 22.100,85 euros

Presupuesto base de licitación IVA incluido: 127.434,00 euros

Duración de la ejecución: 2 meses

Dicha adjudicación fue aprobada por Resolución de Alcaldía núm. 295/2019 de fecha 23 de diciembre de 2.019, según se desprende de los siguientes.

ANTECEDENTES

Documento	Fecha/N.º
Aprobación PROYECTO DE MEJORAS DE CAMINO RURAL "TURRUQUENA" DENTRO DEL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020 "SUBMEDIDA 4.3"	18/10/2019
Memoria Justificativa	22/10/2019
Providencia de Alcaldía inicio	18/10/2019
Pliego Cláusulas Administrativas Particulares	22/10/2019
Informe de Secretaria-Intervención	22/10/2019
Decreto de Alcaldía de aprobación	22/10/2019
Anuncio de licitación	22/10/2019
Acta de la mesa de contratación de apertura Sobres "A"	15/11/2019
Informe de valoración técnica	10/12/2019
Acta de la mesa de contratación de apertura de Sobres "B" y propuesta de adjudicación	16/12/2019
Requerimiento al licitador	17/12/2019
Acta de la Mesa de Contratación para la comprobación de la documentación requerida al licitador con mejor puntuación	20/12/2019

Y, conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicador y adjudicatario, el presente contrato de obras, lo formalizan en el presente documento administrativo, con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: Construcciones Nila, S.A., se compromete a la realización del objeto de contrato, consistente en la obras de mejora de camino rural "Turruquena", del término municipal de Vélez Blanco, de conformidad con los parámetros establecidos en el Proyecto Técnico y en el Pliego de Cláusula Administrativas Particulares, que figuran en el expediente, documentos contractuales que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna y de lo que deja constancia firmando en este acto su conformidad en él; asimismo queda obligado a cumplir con el contenido de su oferta económica y oferta técnica.

SEGUNDA: El precio del contrato asciende a la cantidad de 83.351,18 euros, al que se adicionará el Impuesto sobre el Valor Añadido por valor de 18.133,75 euros, lo que supone un total de **104.484,93 euros**, y que será abonado conforme a la cláusula 14 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

TERCERA: Para responder de este contrato ha sido constituida a favor del Ayuntamiento de Vélez Blanco, mediante aval bancario de Caixabank, S.A. inscrito en fecha 19/12/2019 en el Registro Especial de Avaluos con el núm. 9340.03.2096367-74 una garantía definitiva por importe de 4.317,56 euros.

CUARTA: El plazo de ejecución de las obras es de dos meses y comenzará con el acta de comprobación del replanteo.

QUINTA: El plazo de garantía es de un año y comenzará a contarse a partir de la recepción de la obra.

SEXTA: D. Juan Ángel Ruiz Crespo, en representación de la empresa **Construcciones Nila, S.A.**, presta su conformidad al Pliego de Condiciones que es documento contractual, firmándolo en este acto y se somete, para cuanto no se encuentre en el establecido a los preceptos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, al Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

Y para la debida constancia de todo lo convenido, firman los intervinientes, el presente documento administrativo, produciéndose los efectos de la formalización del mismo, en Vélez Blanco a tres de enero de dos mil veinte.

EL ALCALDE PRESIDENTE,



D. Pedro Luis Díaz Gil

EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA,

D. Juan Ángel Ruiz Crespo.

LA SECRETARIA,

D.ª Ana Belén Cáceres Martínez